

Indicaciones para el Tribunal en el acto de exposición y defensa pública de los TFG

1. El tribunal (Comisión Evaluadora) se constituirá en el lugar y hora señalados conforme al artículo 5, apartado 3, del Reglamento sobre TFG de la Universidad de León en el cual se establece que se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente y al Secretario. Actuará como Presidente el profesor de mayor categoría docente y antigüedad en la Universidad de León, y como Secretario el de menor categoría docente y antigüedad en la Universidad de León.
2. El Secretario o Secretaria de cada tribunal recogerá en la Unidad Administrativa de la Facultad de Educación la documentación correspondiente (actas de calificación final y las tres copias de los TFG de cada alumno con su rúbrica para la exposición oral) con anterioridad a la constitución del tribunal. Se recuerda que el horario de atención al público de la Unidad Administrativa es de 9.00 a 14.00 horas.
3. Los alumnos realizarán la exposición de su trabajo en un tiempo máximo de 10 minutos. Posteriormente, el tribunal podrá realizar preguntas a las que el alumno deberá responder en un tiempo máximo de 5 minutos.
4. Cada miembro del tribunal calificará individualmente la exposición y defensa oral de cada alumno conforme a los criterios de evaluación aprobados en Junta de Facultad. La calificación de la exposición y defensa oral será la resultante de aplicar la media aritmética en las notas atribuidas al acto de exposición y defensa por cada uno de los miembros. El tribunal deberá cumplimentar de forma consensuada una rúbrica de evaluación de la exposición oral por cada alumno (ver Anexo II del Reglamento sobre TFG de la Facultad de Educación).
5. Finalizada la calificación de la defensa el tribunal procederá a abrir el sobre con los informes de los tutores y completará el acta de calificación final en la que se debe incluir la calificación otorgada por el tutor, la calificación del acto de defensa y la calificación final de cada estudiante que será la media aritmética de ambas puntuaciones. Para obtener una evaluación positiva ambas calificaciones han de ser igual o mayor que 5, conforme los criterios aprobados en Junta de Facultad.
6. Las actas con las calificaciones finales debidamente cumplimentadas y firmadas serán depositadas junto con las rúbricas de exposición oral en la Unidad Administrativa de la Facultad de Educación por el Secretario del tribunal en un plazo no superior a 24 horas desde su realización.
7. Los alumnos conocerán la calificación final del TFG en el periodo establecido al efecto en el calendario escolar, una vez subidas las actas provisionales. Los procedimientos para la revisión se realizarán conforme lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Calificación del Aprendizaje de la ULE.

